República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el proceso menor cuantía presentado por el endosatario en procuración del señor Héctor Herrera en contra de Luz Dary Aristizabal Montes, informando que, mediante providencia del 25 de noviembre de 2022, proferida dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por Nelly Aristizabal Ramírez, radicado bajo el No. 2022-00199, que se tramita en este juzgado, se decretó el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada en el proceso que se adelanta en este despacho, radicado 2022-00204.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 747

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Héctor Herrera Osorio
Demandado: Luz Dary Aristizabal Montes
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00204 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el artículo 466 del Código General del Proceso, la medida comunicada es procedente y por lo tanto SURTE EFECTOS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 189
Fecha 9 de diciembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600b7f167e9a27f0792dae4258a2ab99e3bab7e201ec9d970fde2da9642e8c29**
Documento generado en 07/12/2022 04:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica